

HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN



IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE CODIGO MARIPOSA DEL HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN

FEBRERO, 2026

CONTENIDO

1.	Antecedentes	3
2.	Normativa legal	3
3.	Objetivo General	4
4.	Objetivos Específicos	4
5.	Población	5
6.	Equipo Interdisciplinario	5
7.	Caracterización de los procesos	5
8.	Descripción de la problemática que esta en riesgo.....	6
9.	Componentes del abordaje	8
10.	Estrategias de implementación para evitar contaminaciones cruzadas	8
11.	Componentes del seguimiento.....	9
12.	Estrategia de evaluación	9
13.	Riesgos de la Infraestructura relacionado con la salud	9
14.	Espacios de implementación	10
15.	Recomendaciones	10
16.	Bibliografía.....	10
17.	Firmas de Responsabilidad.....	11
18.	Anexos:.....	12

1. Antecedentes

El Hospital General Docente de Calderón (HGDC) desde el 20 de agosto del 2018 inicia una atención materno neonatal en base a la Norma Técnica ESAMyN y en 2019 obtiene la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre y el Niño, en el 2022 la primera recertificación y en el 2024 la segunda Recertificación siendo el primer hospital en obtener estos reconocimientos a nivel de país.

En continuidad con la mejora continua y en este contexto de humanización el hospital decide implementar también “*El Protocolo Código Mariposa*” en el HGDC, con el propósito de fortalecer la atención integral al duelo gestacional con un equipo de profesionales que brinden apoyo psicológico, emocional y trato digno a madres y sus familiares directos que sufren por la muerte gestacional, perinatal o neonatal.

En este contexto de transformar el duelo en un proceso respetuoso, es meritorio capacitar al equipo de salud en la contención emocional y primeros auxilios psicológicos, así como también, crear el espacio físico adecuado que cumpla con los requerimientos de privacidad y monitoreo de la paciente con un ambiente adecuado para el acompañamiento emocional e integral, considerando que el trabajo es multidisciplinario

2. Normativa legal

Según el Manual del Modelo de Atención Integral de Salud, MAIS, expedido con Acuerdo Ministerial No. 00001162 de 8 de diciembre de 2011, en el Capítulo 5, se refiere a los componentes del modelo de atención integral de salud, y en el último inciso del numeral 5.3.6., respecto al control de garantía de la calidad señala: "La red pública integral de salud conformará los equipos multidisciplinarios que desarrollen ciclos de mejoramiento continuo de la calidad ubicados en todos los niveles de atención. La Constitución de la República del Ecuador, prescribe:

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.”

“Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.”

“Art. 362.- La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas

ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes. Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.”

Art. 1.- Los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, que atienden partos, que cumplen con los componentes establecidos en la norma, serán acreedores al reconocimiento honorífico de la Autoridad Sanitaria Nacional a través de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Prestadores de Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS, mediante una certificación como "Amigos de las Madre y del Niño" - ESAMyN.

En base a otras instituciones del MSP que implementaron la atención del Código Mariposa (HGOIA, 2024), el mismo que en su inserto menciona los puntos estratégicos para la implementación y menciona que el *“Código Mariposa: Consiste en un lineamiento de conductas sanitarias basadas en las buenas prácticas médicas realizadas con empatía y validación, el trato digno y humanizado ante las muertes gestacionales y neonatales. Se adoptó el nombre de "Código Mariposa" porque para la Tanatología, disciplina científica que se encarga de encontrar un sentido a la muerte, la mariposa es un símbolo que ayuda a ver a la muerte como un proceso natural, de transformación y esperanza.”*

3. Objetivo General

- Identificar los requerimientos de infraestructura y adecuación del ambiente físico para garantizar una atención de integral y de calidad. Esto incluye la gestión de bienes muebles, mantenimiento preventivo y condiciones de higiene, orden, salubridad y confort, con especial énfasis en espacios y ambientes diseñados según lo establecido para su funcionamiento y requerimientos de la sala de *“Código Mariposa”* en el Centro Obstétrico del HGDC

4. Objetivos Específicos

- Validar que las áreas operativas cumplan con las guías de diseño de interiores vigentes, asegurando su funcionalidad y cumplimiento normativo.
- Garantizar estándares de calidad y seguridad del paciente mediante la prestación de servicios optimizados y alineados con las mejores prácticas asistenciales.
- Fortalecer las técnicas de comunicación entre médico- paciente ante noticia dolorosa en relación a la muerte gestacional, perinatal o neonatal.
- Crear ambientes hospitalarios seguros y saludables con equipos multidisciplinarios que proporcionen atención y seguimiento a través de Psicología, trabajo social posterior al alta del duelo gestacional.

5. Población

La población objeto de este proyecto son los pacientes y familiares, que desea acceder a la atención del Protocolo Código Mariposa, acompañando a sus reacciones emocionales en el duelo gestacional, perinatal o neonatal por diferentes causas como: aborto espontáneo, aborto terapéutico, muerte intrauterina inesperada, muerte neonatal temprana y tardía en el Hospital General Docente de Calderón. El proyecto se enfocará en implementación de la *Sala de Código Mariposa en el Centro Obstétrico*.

6. Equipo Interdisciplinario

Para garantizar la excelencia en la atención, es imperativo contar con un equipo interdisciplinario de salud altamente capacitado. Este proyecto, enfocado en la mejora continua y la experiencia del paciente, su familia y el personal, será liderado por un equipo de profesionales asistenciales y administrativos. Ellos asegurarán el cumplimiento de los estándares normativos y operativos para la implementación y funcionamiento de la *Sala de Código Mariposa*.

6.1. Fortalecimiento de las Actividades Asistenciales

1. Capacitación del personal: El equipo multidisciplinario estará capacitado para brindar apoyo y fortalecimiento emocional durante el duelo gestacional, perinatal o neonatal.
2. El equipo multidisciplinario estará en la capacidad de proporcionar los primeros auxilios psicológicos para afrontar la pérdida
3. Los profesionales estarán en la capacidad de realizar una presentación digna del recién nacido que acaba de morir
4. La institución ofertara un espacio físico con privacidad que será una sala de despedida, habitación pequeña donde se puedan despedir del recién nacido.
5. Se dará continuidad en la internación: con una sala diferente en la que no haya madres con recién nacidos vivos.
6. El espacio físico implementado se colocara una mariposa lila, como distintivo en la sala y/o en las camas, para que el personal sepa identificar a la paciente
7. La paciente recibirá una atención integral, intervención y acompañamiento de Salud Mental, y en casos necesarios de Trabajo Social quienes forman parte de este equipo multidisciplinario.

6.2. Interacción Multidisciplinaria en el HGDC

El servicio brinda atención a pacientes gestantes en Emergencia, Consulta Externa, Centro obstétrico y Hospitalización Gineco - obstétrica.

Flujo de Atención: Cada paciente es evaluado según su riesgo quirúrgico y complejidad para determinar su derivación al Centro obstétrico o a la Sala de Código Mariposa.

7. Caracterización de los procesos


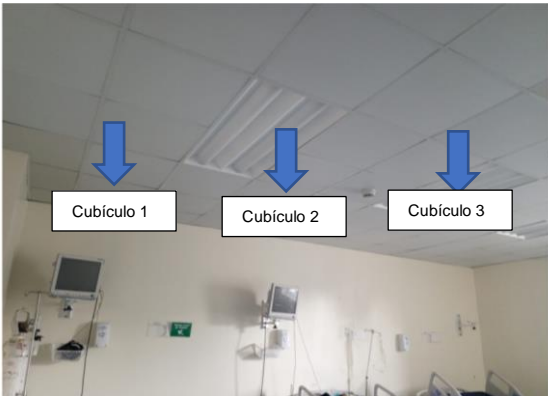
El Hospital General Docente de Calderón, para su adecuado funcionamiento, dispone de una amplia cartera de servicios, brindando atención mediante procesos de internación diferenciados para pacientes gineco-obstétricos, en áreas específicas diseñadas para la atención.


En los últimos años, la demanda de servicios de salud ha experimentado un incremento sostenido, razón por la cual la institución se consolida como un hospital general de sexto grado de complejidad, acorde con la capacidad resolutive y el nivel de atención que ofrece a la población.

Como Establecimiento de Salud amigo de la Madre y el Niño el hospital es pionero en certificarse, esta mención hace que los servicios que oferta Centro Obstétrico sean de calidad y seguros en cumplimiento de la Norma Técnica ESAMyN, con este enfoque es necesario implementar la sala de Código Mariposa cumpliendo los estándares de calidad integral alcanzando la humanización en la atención según su complejidad y riesgos que pueden ocurrir antes del parto, en el parto o posparto, esta implementación apoyara al duelo gestacional, perinatal o neonatal.

8. Descripción de la implementación de la Sala de Código Mariposa en el Hospital General Docente de Calderón.

IMPLEMENTACIÓN	ESPACIOS	INTERVENCIÓN
<p>Sala de Código Mariposa en Centro Obstétrico.</p> <p>Para la implementación deberá contar con un espacio que sea privado y no tenga contacto con madres con recién nacidos.</p> <p>Como indica los criterios para su implementación.</p>	<p>En la sala de recuperación de pacientes de legrados se asignará para Sala de Código Mariposa.</p> 	<p>Pintar de color lila la pared del fondo.</p> <p>En la pared de la entrada se colocará el distintivo con una mariposa según lo implementado en otras instituciones del MSP.</p> <p>Esta sala ofrece la privacidad que menciona la implementación del código mariposa.</p>

<p>Estación de enfermería</p>	<p>En la sala de Código Mariposa se instalara una estación de enfermería considerando que en la pared que esta junto con la sala con la estación de enfermería no se puede abrir ya que en esa pared esta una cableado de la instalación del sistema ecológico de iluminación.</p>  <p>En el recuadro está el sistema de cables lo que impide realizar modificaciones en esa pared.</p>	<p>Colocar un escritorio que funcionara como estación de enfermería, esto con la finalidad de observar a la paciente y respetando su privacidad.</p>
<p>Cortinas</p>	<p>Se requiere en el techo del area colocar rieles para cortinas con el objetivo de individualizar los cubiculos.</p> 	<p>Se habilitará 3 cubículos.</p>

Sillas de acompañante	<p>Se requiere de una silla apilable por cubículo para el acompañante de la paciente con protocolo activado de código mariposa.</p> 	Con los 3 cubículos habilitados se requiere de mobiliario para el confort del familiar acompañante
Equipamiento	Instalar en cada cubículo un monitor multiparametros y un tanque de oxígeno portátil	Colocar un soporte para los monitores.

9. Componentes del abordaje

Fortalecimiento de la Calidad y Vigilancia Epidemiológica

En el marco de la mejora continua y la vigilancia epidemiológica, la implementación de la **Sala de Código Mariposa** fortalecerá la atención a pacientes pos quirúrgicas y con duelo gestacional, perinatal o neonatal, por tal razón debe cumplir con las normas de bioseguridad y de permeancia establecidos por la institución, Además este enfoque centralizado permite una atención simultánea y especializada en un área diseñada para tal fin, lo que reduce los riesgos de contaminación, incrementa la satisfacción del usuario y genera indicadores de gestión de alta eficiencia.

Requerimientos para la Implementación y Operatividad

Para garantizar el funcionamiento de la **Sala de Código Mariposa** bajo estándares de bioseguridad y eficiencia, se establecen los siguientes lineamientos:

Asegurar la dotación completa de equipos biomédicos necesarios para la resolución clínica y quirúrgica de los pacientes.

Protocolos de Bioseguridad y Orden:

- Se prohíbe estrictamente el consumo de alimentos.
- No se permite el ingreso de artículos personales (maletas, bolsos, accesorios) que puedan actuar como fómites en el ambiente hospitalario.
- La sala debe mantenerse bajo estrictos estándares de orden, limpieza y desinfección terminal.

Gestión de Activos: Todo mobiliario y equipo debe estar debidamente registrado en Activos Fijos y respaldado por la documentación administrativa pertinente (Quipux de Gerencia).

10. Estrategias de implementación para evitar contaminaciones cruzadas

- Mantener el orden de la sala.
- Realizar la higiene de manos y uso de EPP de ser necesario.
- Realizar limpieza y desinfección de equipos, mobiliarios y área física.

11. Componentes del seguimiento

- Gestión: Gestionar el presupuesto para la pintura de la sala.
- Planificación: Realizar un plan de contingencia para inicio de trabajos.
- Ejecución: Supervisar los trabajos cuando se esté realizando.
- Monitoreo: Dar seguimiento al requerimiento periódicamente hasta que se asigne el recurso y se inicie los trabajos.

12. Estrategia de evaluación

- Supervisar periódicamente el deterioro de la infraestructura y reportar de forma oportuna.
- Planificar las actividades de mantenimiento de la infraestructura y equipos biomédicos.
- Monitorear el cumplimiento de los planes y cronogramas de mantenimiento, esto para prevenir daños.

13. Riesgos relacionados con la salud

- La estructura física y las necesidades específicas son de riesgo alto para el funcionamiento y operatividad institucional esto a corto plazo puede generar problemas de infecciones asociadas a la atención en salud.
- Por lo tanto, debe ser considerada como prioridad y realizar las acciones para levantar un proceso general que cubra toda la problemática identificada.
- Se debe respetar la bioseguridad

14. Espacios de implementación:

Sala de Código Mariposa en Centro Obstétrico.

14.1. Estrategias de Mitigación de Contaminación Cruzada

- Monitoreo continuo de protocolos de bioseguridad antes, durante y después de cada atención o contacto con la paciente y equipamiento.

14.2. Componentes de Seguimiento y Evaluación

- Implementación de un cronograma de supervisión de infraestructura y equipos biomédicos para reportar desgastes de forma oportuna y prevenir fallos operativos.

14.3. Gestión de Riesgos y Bioseguridad

La infraestructura actual representa un riesgo crítico para la operatividad institucional si no se realizan las adecuaciones pertinentes, aumentando la probabilidad de IAAS. Es prioritario:

- Elevar este proceso a nivel estratégico para cubrir las brechas identificadas.
- Restringir estrictamente el acceso de personal no autorizado, mobiliario ajeno al servicio y artículos personales (mochilas, alimentos) que actúen como focos de contaminación.
- Supervisar cumplimiento de actividades y cumplimiento de normas de permanencia y bioseguridad.

15. Recomendaciones

- Gestionar los recursos para la implementación de la sala (pintura, mobiliario, material educo-comunicacional)
- Elaborar el protocolo de atención a pacientes de Código Mariposa.

16. Bibliografía

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ecuador. Publicada en el Registro Oficial Suplemento 395, 4 de agosto de 2008
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador, MANUAL DE GUIA DE PRACTICAS MEDICAS MSP
- Reglamento Comites y Equipos de Mejoramientos de la Calidad de los Establecimientos Salud, Acuerdo Ministerial 72, Registro Oficial 18 de 20-jun.-201, <http://www.heg.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/Acuerdo-ministerial-072-2017.pdf>
- OPS, Herramienta de valoración de condiciones esenciales seleccione su propósito, https://hsvce.paho.org/users/sign_in

- HGOIA. (14 de 10 de 2024). *PROTOCOLO DE MANEJO DE DUELO GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL "CÓDIGO MARIPOSA"*. Obtenido de https://hgoia.gob.ec/images/documentos/2024/CODIGO_MARIPOSA_FINAL_CORREGIDO-signed-signed-signed-signed.pdf
- MSP. (agosto de 2013). *Guía acabados para interiores para hospitales*. Obtenido de tps://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/Guia_acabados_interiores_Hospitales-GAIH_compressed.pdf

17. Firmas de Responsabilidad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Mgs. Marisol Basantes	Responsable de la Gestión de Calidad y Vigilancia Epidemiológica	
	Dra. Tania Prado	Coordinadora de Centro Obstétrico	
	Lcda. Maritza Barreno	Coordinadora Técnica de Enfermera de Centro Obstétrico	
Revisado por:	Mgs. Carolina Caizaluisa	Responsable de la Gestión de Enfermería	
	Mgs. Angélica Vera	Responsable de Comunicación	
	Mgs. Cristina Guillen	Responsable de la Gestión de Farmacia y Dispositivos Médicos	
	Dr. Julián Carrero	Responsable de la Gestión Clínico Quirúrgico	
	Ing. Cristian Jácome	Responsable de Mantenimiento	

Validado por:	Dra. Karen Pricila García	Dirección Médica Asistencial	
Aprobado por:	Dra. Dorys Malena Ortiz	Gerente del Hospital General Docente de Calderón	

18. Anexos:

Anexo Nro. 1 Protocolo de atención de Código mariposa del HGDC